



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA CALARCÁ QUINDÍO**

Auto: 956
Asunto: Se resuelve solicitud de información
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAVIER OSWALDO PINEDA MARTINEZ
Demandado: GAHENO'S EU.
Radicación: 63-130-3112-001-2018-00144-00

Calarcá Q., Veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención a solicitud¹ de información sobre la existencia de títulos de depósito judicial y entrega de estos, a favor de la parte demandante, señor Javier Oswaldo Pineda Martínez, allegada a través de correo electrónico, se informa que revisado el expediente electrónico no se halla cargado informe de depósito judicial alguno a favor del proceso arriba referido.

Igualmente, se procedió a revisar la carpeta de radicación de depósitos judiciales, tampoco se halló títulos de depósito judicial consignados a favor del extremo activo, motivo por cual no es posible disponerse la entrega de título de depósito judicial alguno.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 123

DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA Enlace de sitio de publicación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

José A.

¹ Consecutivos 029 y 030

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Quindío - Calarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f54b6aa3db06e3cde79fedbe1a098010413fa525e08e81c47fd09b783798e51**

Documento generado en 21/09/2021 05:07:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>